



La ley y el virus

Publicado: Martes 24 marzo 2020 | 08:23:35 pm.

Publicado por: Mileyda Menéndez Dávila

«Sí, ya sé lo que van a decirme, que si estoy en la calle por gusto van a ponerme multas. ¿Y qué? Así tengo otro motivo para salir de la casa: pagarlas. ¡Yo sí no voy a estar encerrada! Si lo que te toca, te toca un día...».

La (no tan poca) gente que viajaba en el A95 este lunes creería que mi (involuntaria) compañera de charla estaría bromeando, pero yo opté por pensar que su bravuconada, fronteriza con la indolencia, era su modo de lidiar con algo que la pone nerviosa y no se atreve a reconocerlo.

«A ver, tú ¿por qué no estás trancada?», intentó desafiarme por mirarla fijo. «Voy a mi trabajo», expliqué, y ella aprovechó el filón para justificarse: «¡Y yo voy pa' la lucha! Sacaron detergente en el Vedado y ya tengo un punto que compra a sobreprecio todo el que le consiga. Pa mí eso es jamón, porque yo formo lo mío en una cola y viro cargá».

Suspiré largo y profundo. Explicar a la doña la implicación legal y moral de su conducta sería como arar en el mar, pero la gente prestaba atención a sus aspavoridos gestos y decidí aprovechar la improvisada tribuna rodante para una charla cívica preventiva, incluyendo a la adolescente que a todas luces la acompañaba en el «paseo».

«No es solo multas: Te pueden llevar presa de tres meses a un año... para empezar», solté con voz intrigante, suponiendo que su «coco» sería perder la libertad. Ella enarcó una ceja, y aún con desparpajo, preguntó: «¿Y eso por qué?».

«Porque esa es la sanción para quienes cometen delitos contra la salud pública, como propagar epidemias o negarse a colaborar con las autoridades sanitarias en las campañas para prevenirlas», dije, sintetizando el artículo 187 del Código Penal cubano. Luego, sin pausa, reforcé la estocada: «Si además te jactas, como ahora, se puede asumir que actúas maliciosamente y la pena es de cinco a ocho años. ¡Ah! y como autora, no cómplice, así que no hay rebaja».

Ella tomó aire, como para ripostar en no muy buena forma, y yo aproveché su gesto para añadir: «También le dan de tres meses a un año a quien incite a otros a no tomar medidas frente a una epidemia, así que ve sumando... Y si “formar lo tuyo” es crear pánico para enredar la cola, ese delito te cuesta de un año a tres más. Por cierto, el desacato a las autoridades —y quienes informan medidas en la Mesa Redonda lo son— suma otro tanto, y no cuidar a las personas a tu cargo también es condenado en la ley».

Frente a nosotras, un joven seguía atento mi monólogo de leguleya, salpicado por la interlocutora con ese sonido que en Cuba llamamos «freír huevos». Su rostro mostraba incredulidad, pero no se atrevía a apoyar o renegar de la presunta anarquista.

Otro señor, parado cerca de la puerta, comentó que, incluso uniéndolo todo, la sanción era poca para la gravedad del momento, y eso me dio pie para decir que si se demuestran lesiones o muertes a causa de una actitud irresponsable, la pena se multiplica en años, sin contar el castigo por acaparar productos en una actividad económica ilícita.

«Tú quieres meter más miedo que el coronavirus», cortó mi explicación, ya sin sonrisa. «Y conmigo eso no camina. Además, poner presa a la gente no resuelve el problema», insistió en defenderse, pero el joven finalmente tomó partido a favor del sentido común: «¡¿Qué no?! Si con eso dejas de exponer a los demás, seguro que funciona, y a la larga la gente entenderá que esto es serio, así que a recogerse, pura, ¡A recogerse!»

<http://www.juventudrebelde.cu/opinion/2020-03-24/la-ley-y-el-virus>